CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2026 - 08:59:50
Recibo No. S000720184, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ANV6G81q4g

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION QUERER ES COLOMBIA
Nit : 900940553-9
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503787
Fecha de inscripción: 20 de febrero de 2016
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 10 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 40 65 50
Barrio : EL CAMPESTRE
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : fundacionquererescolombia12@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3222002264
Teléfono comercial 2 : 3134420380
Teléfono comercial 3 : 3103197524

Dirección para notificación judicial : CL 40 65 50
Barrio : EL CAMPESTRE
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : fundacionquererescolombia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 17 de febrero de 2016 de la Asamblea De Asociados de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2016, con el No. 13458 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION QUERER ES COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GORBERNACION DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Objeto social y desarrollo.- Fundacion querer es colombia, tiene sus bases en ideales de equidad, libertad, seguridad, desarrollo social sostenible y sustentable: Realizara las actividades de bienestar social a sus asociados relacionados con mejorar la calidad de vida de la poblacion vulnerable,

desde estos postulados se promovera el desarrollo economico, social, cultural, empresarial, ambiental y politico desde una perspectiva de genero y de derechos humanos en los diversos grupos etarios, incluyendo al mismo tiempo los sectores socialmente vulnerables, tales como adultos mayores, mujeres cabezas de familia, madres adolescentes, ninos y jovenes, desplazados, minorias legalmente reconocidas (afrodescendientes, indigenas, comunidad lgbti) entre otros. Persiguiendo fines de beneficencia, de bienestar comun y de mejoramiento de la calidad de vida de los grupos sociales objeto de atencion. En efecto, se trabajara dentro de un entorno local y global, propendiendo por el desarrollo de las facultades humanas hacia un trabajo disciplinado y productivo, creando conciencia para elevar el nivel cultural, politico y social y la sensibilidad por la conservacion y sostenibilidad ambiental y de los derechos humanos, para lograrlo se propone: Formar lideres en las diferentes regiones, promoviendo e implementando programas y proyectos que permitan desarrollar ideas productivas que ayuden al crecimiento y desarrollo de las comunidades a nivel nacional, de una manera organizada, amplia, comunicativa, social y responsable, para el desarrollo del objeto propuesto, la fundacion querer es colombia podra 1. Asesorar, capacitar, dar acompanamiento profesional en todas las areas del desarrollo humano, realizar consultorias e interventorias tecnicas, de ingenieria, administrativas, contables, legales y financieras. 2. Planificacion, proyeccion, organizacion, ejecucion y evaluacion de programas y proyectos de desarrollo social (salud, recreacion y deporte) 3.Diseno montajes e interventorias de obras de infraestructura de beneficio social de las comunidades. 3. Gestionar ante los organismos de cooperacion nacional e internacional programas y proyectos de desarrollo social, economicos, politicos, cultural, ambiental que propendan por el crecimiento y el desarrollo de la nacion, entes territoriales y locales 4. Identificar y prever los diferentes impactos generados en forma natural o por las distintas actividades realizadas por el hombre con el fin de lograr soluciones sociales, tecnicas, cientificas y ambientales tendientes a la reduccion y control de la contaminacion sobre la preservacion de: Los bienes (aire, agua, suelo), desarrollar auditorias e investigaciones ambientales. 5. Asesorias y consultorias en materia de elaboracion de estudios de impactos y planes de manejo ambientales, proyeccion, gestion, montaje y ejecucion de titulos mineros 6. Asesorias y capacitacion en temas de conflicto y post-Conflicto. 7. Asesoria en derecho con profesionales idoneos para la defensa a la violacion de los derechos humanos, derechos fundamentales y poblacion carcelaria. 8.Gestionar programas y proyectos de acercamiento de la comunidad en general a la legislacion vigente sobre los temas de competencia de los ministerios del gobierno colombiano y de asistencia juridica a la comunidad en pequenas causas en las materias que sean prioritarias relacionadas con las funciones de los ministerios y que resulten del analisis de la conflictividad social. 9. Desarrollar programas y proyectos tendientes a la promocion de la solucion extrajudicial del conflicto a la participacion de la comunidad en los respectivos proyectos y a la capacitacion comunitaria para tal efecto. 10. Asesorar a las autoridades administrativas del orden municipal, departamental de la nacion en el desarrollo institucional en el diseno aplicacion de planes y programas relacionados con el acceso a la justicia y el mejoramiento de la convivencia ciudadana prestando atencion a sectores vulnerables (drogadiccion, prostitucion, madres adolescentes y menores en situacion de desproteccion, menores infractores, hogares de paso en cumplimiento de la ley 1257 de 2008 dentro del marco de la sentencia c-776 De 2010). 11. Apoyar y promover la cooperacion entre las entidades territoriales de la nacion asi como los procesos de descentralizacion, desconcentracion y delegacion administrativa en coordinacion con las entidades competentes del orden nacional y territorial. 12. Fortalecer una cultura institucional, participativa de los derechos humanos en la ejecucion de las politicas publicas, con el liderazgo de las autoridades regionales, locales y nacionales y de las organizaciones de la sociedad civil en nuestro pais. 13. Formular, ejecutar y evaluar las politicas publicas en materia de derechos humanos y la aplicacion del derecho internacional humanitario, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la democracia y el estado social de derecho de nuestra nacion y sus regiones ademas de la formulacion, ejecucion evaluacion e implementacion de politicas publicas del orden nacional, regional y local que coadyuven en el desarrollo integral del pais 14. Gestionar proyectos que tengan que ver con apoyar las acciones tecnicas y fisicas del programa causas de justicia. 15. Promocionar y auspiciar en coordinacion con los entes territoriales la participacion mediante programas de difusion y capacitacion de las comunidades. 16. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados y de las comunidades en general. 17. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcio, uniones temporales o alianzas estrategicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades publicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 18. Desarrollar y

apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la fundacion. 19. Elaborar programas de difusion o nivel comunitario de corporaciones de caracter social y cualquier otra entidad, a traves de planes de prevencion sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de la fundacion. 20. Disenar y desarrollar mecanismos de financiacion y cofinanciacion a nivel nacional e internacional necesario para el financiamiento y sostenimiento de la fundacion, desarrollo de sus actividades y proyectos, utilizando los sistemas de cooperacion, administracion y delegacion de recursos o cualquier otro medio. 21. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales o consorcios o alianzas estrategicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades publicas o privadas, nacionales o extranjeras y elaborar convenios con personas naturales o juridicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 22. Disenar, ejecutar y sistematizar programas y proyectos de recuperacion social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democratico, convivencia pacifica, planeacion del desarrollo local, participacion ciudadana y comunitaria. 23. Efectuar las otras actividades y operaciones economicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisicion de bienes muebles e inmuebles de la fundacion necesarios para el desarrollo de actividades. 24. Incidir en la construccion de una opinion publica democratica y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 25. Realizar toda clase de eventos en el pais o en el exterior que contribuyan en el cumplimiento del presente objeto social. 28. Apoyar patrocinar o facilitar la ejecucion de ideas presentadas por personas o grupos, cuyo proposito y objetivos concuerden con los de la fundacion. 26. Disenar y ejecutar planes o programas relacionados con temas de seguridad ciudadana, seguridad humana, conservacion del orden publico, para las comunidades en situacion de vulnerabilidad o en la etapa de postconflicto. 27. Disenar y ejecutar programas de formacion para personal vinculado con toda clase de instituciones publicas o privadas. 28. Desarrollo de investigaciones publicas y privadas. 29. Gestionar licencias para construccion y desarrollo urbanistico, realizar construcciones, inspecciones, desarrollo y mantenimiento de infraestructura, obras civiles y servicios de electricidad. 30. Cualquier otra actividad, que tenga una relacion directa con el objeto social de la fundacion y que sirva para su fortalecimiento y proyeccion. Desarrollo del objeto social. La fundacion querer es colombia podra para el cumplimiento de sus fines: 31.Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados. 32.Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios uniones temporales, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 33. Elaborar programas de difusion a nivel comunitario, de corporaciones de caracter social y cualquier otra entidad, a traves de planes de prevencion, sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de la fundacion querer es colombia 34. Promover el desarrollo artistico y aprovechando los recursos humanos, naturales y sociales propios de nuestro entorno. Incentivar la produccion y comercializacion de productos agropecuarios y agroindustriales, asistencia tecnica y holistica a nivel agropecuario y agroindustrial, economia campesina (pesca, ganaderia, frutales, forestales, piscicultura y otros). Promover todos aquellos servicios que propendan por el mejoramiento social, economico, cultural y recreativo a nivel social. Gestionar recursos para la preparacion, suministro y distribucion de alimentos para personas de los niveles 1 y 2 del sisben, crear y/o administrar comedores para las personas de los niveles 1 y 2 en los diferentes grupos poblacionales. Gestionar servicios de capacitacion y recreacion social. Gestionar programas de bienestar social para la poblacion vulnerable mediante los diversos niveles de gobierno o a nivel de los diferentes organismos de cooperacion nacional e internacional. Gestion para la calibracion de equipos e instrumentos. Celebrar contratos y convenios en todas sus manifestaciones con personas naturales y juridicas publicas o privadas, desde el orden local hasta el internacional que permitan recaudar recursos para el cumplimiento del presente objeto social. Ademas de adquirir bienes muebles e inmuebles, permutarlos y enajenarlos, entre otros, con miras al logro de sus objetivos generales y especificos. Construccion, mejoramiento de la infraestructura fisica y administracion de cementerios rurales o urbanos. Ofrecer a las organizaciones sociales, civicas y a la comunidad en general los servicios de salud, especialmente a adultos mayores de estrato i y ii que requieran orientacion, prevencion, manejo y cuidados especiales generalizados para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social; 35. La fundacion querer es colombia contara con los siguientes programas: * Alimentacion balanceada.* Orientacion psicosocial. *Atencion primaria en salud. *Aseguramiento en salud. * Capacitacion en actividades productivas de acuerdo con los talentos y expectativas de la poblacion beneficiaria. * Deporte, cultura y recreacion. *Encuentros

intergeneracionales. *Promocion del trabajo asociativo. * Promocion de redes de apoyo. * Uso de internet y alfabetizacion digital.* Auxilio exequias minima. * Servicio transporte. La fundacion querer es colombia tendra los siguientes objetivos especificos: 36 Ser un organismo de representacion, gestion, contratacion y subcontratacion ante entidades locales, regionales, nacionales e internacionales a nivel publico, mixto, privado y/o terceros interesados en la generacion de condiciones de bienestar social. 36. Crear y emitir programas y proyectos para contribuir al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la poblacion vulnerable en el plano local, regional, nacional e internacional. 37. Gestionar ante entidades financieras publicas o privadas nacionales e internacionales, naturales o juridicas, a fin de lograr creditos y recursos economicos a cualquier titulo, asistencia tecnica formacion profesional, prestacion de servicios, promocion de trabajo, apoyos educativos, de salud y de vivienda, que correspondan a los fines de la fundacion sin comprometer su independencia. 38. Promover servicios de apoyo a la economia popular, mediante la implementacion de programas de asesoria empresarial y servicios de creditos a proyectos productivos dirigidos a los sectores populares interesados en mejorar ingresos, generar empleos y elevar sus condiciones y calidad de vida. 39 Ser centro de prevencion, promocion y divulgacion de politicas de bienestar social en el ambito local, regional, nacional e internacional. 40. Disenar e implementar actividades ludicas, recreativas, deportivas, culturales, entre otras, dentro de su respectiva area de influencia para el logro de los objetivos de la fundacion querer es colombia 41. Propender por la vinculacion de la organizacion a los diferentes espacios y estancias locales, regionales, nacionales e internacionales a nivel publico y privado, de participacion, concertacion, planeacion, control y evaluacion con miras a incidir en la reformulacion y/o formulacion de politicas, planes y proyectos de desarrollo social general y especifico 42. Disenar estrategias investigativas en el campo de bienestar social y el mejoramiento en la calidad de vida, publicando sus resultados en libros, revistas periodicos, videos y demas medios de comunicacion masiva que coadyuven a la ejecucion y cumplimiento de los fines de la entidad. 43. Formular, gestionar, desarrollar y/o evaluar proyectos sociales, ambientales (sensibilizacion ambiental, recuperacion de cuencas hidrograficas, canos, quebradas, programas de reforestacion entre otras actividades afines), de salud, productivos y de todo tipo de obras civiles e infraestructura (saneamiento basico y otros) que propendan por el desarrollo y la generacion de ingresos y empleos a traves de convenios, contratos, consorcios y/o uniones temporales con entidades publicas, mixtas y privadas, organizaciones no gubernamentales, comunitarias y personas naturales a nivel local, regional, nacional e internacional. 44. Obtener recursos provenientes de distintas fuentes incluidos los derivados de la cooperacion internacional, para ser destinados a la financiacion de distintas actividades que constituyen el objeto de la organizacion. 45. Propiciar la gestion e implementacion de proyectos sociales y empresariales para la aplicacion de politicas de bienestar y desarrollo social a grupos poblacionales vulnerables. 45. Trabajar en programas y proyectos ambientales, empresariales, sociales u otros que la entidad en cabeza de la junta directiva consideren pertinentes. 46. Contribuir con la construccion de una cultura ciudadana que conlleve al desarrollo de las potencialidades a nivel individual y colectivo en pro de su bienestar, en su relacion armonica con los otros y con el entorno. 47. Garantizar los manejos licitos mediante una revisoria o auditoria que asignen las entidades contribuyentes para la verificacion del destino probo, dados los auxilios o bienes donados. 48. Asesorar, planificar, administrar, capacitar y tecnificar en aspectos gerenciales, sociales, economicos y ambientales a los entes territoriales, entidades gubernamentales, entes descentralizados, ong, organizaciones de la sociedad civil y entes privados que asi lo requieran. 49. Contribuir con el cumplimiento de los objetivos del estado, enmarcados dentro de los objetivos del milenio promulgados por la onu, con el fin de minimizar las causas y las consecuencias de tales situaciones y de esta manera contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones objeto de atencion de la organizacion. 50. Efectuar todas las actividades y operaciones economicas relacionadas con donaciones, herencias y legados entre otros que contribuyan al objeto social de la presente entidad y para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisicion de bienes muebles e inmuebles de la organizacion. 51. Promover y realizar estrategias educativas que favorezcan el fortalecimiento del tejido social, la participacion ciudadana, la formacion y la capacitacion en los grupos sociales como caminos de solucion de los problemas del pais. 52. Propender por el desarrollo de obras de infraestructura en el sector salud, educacion, de hidrocarburos, entre otros, para los sectores sociales sugeridos, fomentando asi el desarrollo integral de las comunidades objeto de atencion. 52. Disenar e implementar planes, programas y proyectos relacionados con la promocion de salud y la prevencion de enfermedades propias de la region. 53. Disenar e implementar planes, programas y proyectos relacionados con los habitos saludables en la poblacion en general. 54. Gestionar y desarrollar planes de vivienda, mejoramiento de vivienda y otros programas de bienestar social para las comunidades de escasos recursos economicos, en condicion de desplazamiento minorias

entre otros. 55. Proveer y administrar recurso humano calificado en las diversas areas del conocimiento asi como tambien provision de mano de obra no calificada y semicalificada, local y regional. 56. Suministrar servicios de consultoria de acuerdo a las necesidades del entorno social y empresarial, a nivel local, regional y nacional. 57. Realizar todas las actividades y operaciones comerciales tendientes a la adquisicion o compra de bienes, insumos y asistencia tecnica clave para el desarrollo de la actividad agropecuaria y agroindustria y otras actividades y servicios que ayuden al desarrollo social, economico, ambiental, tecnologico y cultural de la poblacion objeto, asi como lo relacionado con suministro y administracion de alimentos y otros programas de bienestar social, dotaciones por concepto de responsabilidad social empresarial para organizaciones sociales. 58. Propender por la gestion y consecucion de parcelas y/o granjas integrales para la implementacion de proyectos agropecuarios y agroindustriales que propendan por la seguridad alimentaria del entorno y el desarrollo rural 59. Implementar programas relacionados con la obtencion de licencias para todo lo relacionado con distribucion, transporte y comercializacion de productos agropecuarios y agroindustriales. 60. Para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades la fundacion querer es colombia, podra establecer dependencias, sucursales grupos y/o comisiones que sean necesarias en otras ciudades. 61. Cuando no pueda alcanzar algun objetivo la fundacion, podra efectuar convenios con otras asociaciones e instituciones, con el mas amplio criterio de interrelacion. 62. Planificacion, promocion y ejecucion de actividades recreativas, deportivas, culturales, civiles, politicas, etc., Dentro de sus respectivas areas de influencia. 63. Creacion y publicacion de investigaciones, libros, revistas, periodicos, videos y demas medios de comunicacion de masas que coadyuven a la ejecucion y cumplimiento de los fines de la organizacion. 63 Promocion de la ciencia, la tecnologia, la historia, la filosofia, la economia, literatura, politica, derecho, medicina y demas disciplinas del conocimiento humano a traves del acompanamiento, asesoria y la creacion de institutos de ensenanza informal, formal y no formal, previamente autorizados por las autoridades competentes. 64. Dar y recibir dinero en mutuo, recibir donaciones siempre que no comprometan su autonomia e independencia 65. Gestion integral en lo relacionado con el mantenimiento de todo tipo de equipo susceptible de calibracion 66. La fundacion realizara socializacion de proyectos, de contratos, de eventos y actividades en general, fomento, promocion, socializacion y fortalecimiento de la cultura ciudadana, publicidad, desarrollo de actividades en prensa, radio, television e internet con el fin de dar a conocer proyectos, convenios, contratos y actividades en general, realizacion de encuestas, tabulacion de las mismas, el suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratacion), incluyendo servicios de asesoria, servicios creativos, produccion de material publicitario y utilizacion de los medios de difusion, publicidad area, alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, la creacion y realizacion de campanas de publicidad de todo tipo, capacitaciones a diferentes sectores de la poblacion, de diversos temas y con personal idoneo, creacion y colocacion y exhibicion de anuncios de publicidad exterior, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoracion de vitrinas, diseno de salas de exhibicion, colocacion de anuncios en automoviles y autobuses, entre otros.

PATRIMONIO

$ 10.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: El presidente de la junta directiva, ejercera la representacion legal de la fundacion querer es colombia es elegido por la asamblea general, para periodos de 4 anos. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales los demas miembros principales y suplentes lo reemplazaran con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente.- Son funciones del presidente de la junta directiva: A. Actuar como representante legal de la fundacion. B. Convocar y presidir con los limites que senalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundacion. C. Velar por los intereses de la fundacion debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundacion; sin dicha firma tales actos no tendran valides. D. Establecer accion juridica a quienes malversen, destruyan o danen los fondos o bienes de la fundacion. E.

Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundacion los pagos, dentro de sus limitaciones. F. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundacion y los que senalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demas documentos. G. Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundacion y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H. Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundacion. I. Las demas que correspondan a la naturaleza de su cargo. J. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundacion. K. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundacion. L. Colocar a consideracion y aprobacion de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundacion. M. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulacion y presentacion de los proyectos. N. Velara que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 DE 2024 del 08 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024 con el No. 20944 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVAEZ	C.C. No. 1.152.186.411

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 02 DE 2024 del 08 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2024 con el No. 20943 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NIDIA ESTELA ACEVEDO NARVAEZ	C.C. No. 1.152.186.411
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIETH ALEJANDRA ZAMBRANO MORALES	C.C. No. 1.096.189.138
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JENNY VANESSA LUNA ALDANA	C.C. No. 63.547.739

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CINDY YULIANA RAIGOSA INCAPIE	C.C. No. 1.096.201.443

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 004 del 09 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2022 con el No. 19728 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro,

se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUAN PABLO NIETO EGEA	C.C. No. 13.850.332	133844 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 10 de octubre de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	16671 del 10 de octubre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: O8413 N7911

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FQC
Matrícula No.: 138728
Fecha de Matrícula: 02 de febrero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 40 65 50 BARRIO CAMPESTRE
Barrio : EL CAMPESTRE
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA

MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $849.306.778,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****